



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 07Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de julio de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00148-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE**

Sr(a).

**Director/a de las Instituciones Educativas Públicas EBR.****Jurisdicción UGEL07.**Presente. -

**Asunto:** FORTALECIMIENTO DE LAS BRIGADAS DE PROTECCIÓN ESCOLAR (BAPE) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL 07.

**Referencia:** Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU  
Directiva N° 03-17-DIRGEN-PNP/DIRSECIU.DIRPREVYPE  
ESINAD Exp. **0498532**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, comunicándoles que la UGEL 07, busca promover que las Instituciones Educativas fortalezcan la participación de las familias en la protección y seguridad de los estudiantes mediante acciones de vigilancia social, para prevenir situaciones de riesgo. Por esta razón, en todas las instituciones educativas deben conformar, organizar y fortalecer capacidades a las Brigadas de Protección Escolar (**BAPE**).

Al respecto se convoca a la reunión virtual, a directores y directoras, representante del Comité de Bienestar y miembros de las Brigadas de Autoprotección Escolar de las IIEE:

<b>DÍA Y HORA</b>	Enlace para inscripción (operativo hasta el mismo día)
11 de Julio 2024 17:00 horas	<a href="https://forms.gle/JduwgDsx1fiyq8kr7">https://forms.gle/JduwgDsx1fiyq8kr7</a>
	Enlace para participación aperturado el mismo día
	<a href="meet.google.com/bkg-vcdp-eoy">meet.google.com/bkg-vcdp-eoy</a>

Para coordinaciones puede contactar a Esther Pachas Farje, al teléfono (01) 7099944 anexos: 14044 o al correo electrónico: [coe@ugel07.gob.pe](mailto:coe@ugel07.gob.pe)

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, **Lic. Gloria María Saldaña Usco**, en atención a la Resolución Directoral N° 0001-2024 UGEL.07 como Jefe del Área de Supervisión del Servicio Educativo ASGESE

Hago propicia la oportunidad para expresarle la muestra de mi especial consideración

Atentamente,

Firma Digital

**JOSÉ PASCUAL JUAREZ ARBOLEDA**Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07

JPIA/J-ASGESE  
EAPF/Esp. GRD  
LATC/SECRET.ASGESE  
08/07/2024 02:38 p.m.

**EXPEDIENTE: EINFRA2024-INT-0498532 CLAVE: 3798B2**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)**BICENTENARIO  
PERÚ  
2024**[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

